

su compra, y privilegios de el oficio, aya permitido que no
 se le convenga esto, sin que aya precedido alguna derogacion
 de ellos: no siendo de el concilio de el Arzobispado tomar
 parte, y concilio en este negocio por estar reservado a la supe-
 rioridad, se conviene desde luego en q. se solicite la busca de
 el tal privilegio en el archibo, y en el caso de no allarse en
 el se opona a que se libren caudales de propria autoridad pa-
 ra solicitar su busca en el de Simancas, sin que preceda or-
 den superior para ello con concilio de causa: y para la
 busca de dho privilegio nombraba por comision a los S.^{res}
 D.^{ns} Mig.^l Joachin Sanchez Amaia, ya D.^o An.^o Hidalgo de Lina-
 rana, ofreciendo intituir su voto con mas concilio en el
 caso de poder ver allado dho privilegio, y aya entonces a los
 Dueros de los oficios preheminentes, como interesados, pa-
 ra q. les pare el perjuicio, q. aya lugar, y proveya de lo con-
 veniente el recurso correspondiente, a cuyo fin pide testim.^o de
 esta suplico, y la resolucio de el Arzobispado.

el S.^o D.^o Mig.^l Joachin Sanchez Amaia = Dixo: q. de imme-
 morial le consta, q. el S.^o Alguacil maior ocupa el ultimo
 asiento de este Arzobispado. y respecto a que no se le ha expe-
 sante el titulo, gracia, o privilegio, por donde se venga en co-
 nocim.^o q. deba ocupar otro, no puede resolver, ni tomar
 providencia por los medios conducentes, a innovar, pero si
 es de parecer de buque en el archibo de esta villa, o en otra
 qualquiera parte dho privilegio, y qualquiera otra prohibi-
 cion, o gracia q. se quedara habet impetrado por esta
 villa, a fin de haberse establecido dho Alg.^l maior en el asien-
 to q. ocupa; para en vista, de lo suparecer acerca de la pro-
 puesta hecha p.^o el S.^o D.^o Fran.^o Valentin, para lo qual es de d.^o
 tamen se de comision por la villa al S.^o D.^o Fran.^o Munoz, y
 al D.^o An.^o Quintana Alg.^l maior, para q. soliciten la gracia